DICTAMEN DA-UOC Nº 08 /2020

Asunción, 04 de AGOSTO de 2020

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2020
"Servicios de Recarga de Extintores de incendios" - ID 379.459

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa – Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra en proceso del llamado CD N° 13/2020, para los **"Servicios de Recarga de Extintores de incendios" ID 379.459**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (2) dos Presupuestos solicitados a dos potenciales oferentes a través de correo electrónico y de 1 (Un) Contrato u Orden de trabajo, adjudicado y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, las copias de los precios referenciales se encuentran adjuntos en el presente legajo. – Anexo 2 –"Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales".

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR: \frac{PE1 + PE2 + PE3 \ldots. PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa Regimiento 8 S.A.
PE2: Precio Empresa FOGOFF S.R.L.
PE3: Precio Adjudicado a la Empresa FIRE MASTER S.R.L. ID 360.649.

Hernán Ariel Quiñónez A.
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

N°	Descripción del Servicio	Regimiento 8 S.A.	FOGOFF S.R.L.	FIRE MASTER S.R.L.	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REDONDEADO
1	Recarga de Extintores GAS Ecológico de cuatro (4) kg	514.800	600.000	360.000	1.474.800	491.600	490.000
2	Recarga de Extintores GAS Ecológico de ocho (8) kg	1.029.600	1.200.000	720.000	2.949.600	983.200	970.000
3	Recarga de Extintores POLVO QUÍMICO SECO de cuatro (4) kg	38.400	40.000	40.000	118.400	39.467	55.000
4	Recarga de Extintores POLVO QUÍMICO SECO de ocho (8) kg	76.800	80.000	80.000	236.800	78.933	95.000
5	Recarga de Extintores POLVO QUÍMICO SECO de un (1) kg	24.000	22.000	22.000	68.000	22.667	30.000

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde a los Presupuestos presentados por 2 Oferentes y 1 empresa adjudicada / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio en el Ítem 1 Gs. 491.600 (Guaraníes: Cuatro cientos noventa y un mil seiscientos) y en el Ítem 2 Gs. 983.200 (Guaraníes: Novecientos ochenta y tres mil doscientos) Ítem 3 Gs. 39.467 (Guaraníes: Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete) Ítem 4 Gs. 78.933 (Guaraníes: Setenta y ocho mil novecientos treinta y tres) Ítem 5 Gs 22.667 (Guaraníes: veintidós mil seiscientos sesenta y siete).

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen,

Hernan Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 04 de Agosto de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **Contratación Directa N° 13/2020 "Servicios de Recarga de Extintores de incendios" ID 379.459**.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR: \frac{PE1 + PE2 + PE3 \ldots. PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa Regimiento 8 S.A.
PE2: Precio Empresa FOGOFF S.R.L.
PE3: Precio Adjudicado a la Empresa FIRE MASTER S.R.L. ID 360.649.

N°	Descripción del Servicio	Regimiento 8 S.A.	FOGOFF S.R.L.	FIRE MASTER S.R.L.	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REDONDEADO
1	Recarga de Extintores GAS Ecológico de cuatro (4) kg	514.800	600.000	360.000	1.474.800	491.600	490.000
2	Recarga de Extintores GAS Ecológico de ocho (8) kg	1.029.600	1.200.000	720.000	2.949.600	983.200	970.000
3	Recarga de Extintores POLVO QUÍMICO SECO de cuatro (4) kg	38.400	40.000	40.000	118.400	39.467	55.000
4	Recarga de Extintores POLVO QUÍMICO SECO de ocho (8) kg	76.800	80.000	80.000	236.800	78.933	95.000
5	Recarga de Extintores POLVO QUÍMICO SECO de un (1) kg	24.000	22.000	22.000	68.000	22.667	30.000

El Precio Referencial del llamado corresponde a los Presupuestos presentados por 2 Oferentes y 1 empresa adjudicada / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio en el

Hernán Ariel Quiñónez A.
Direc. Gral. Administración y Finanzas
SEPRELAD

Ítem 1 Gs. 491.600 (Guaraníes: Cuatro cientos noventa y un mil seiscientos) y en el Ítem 2 Gs. 983.200 (Guaraníes: Novecientos ochenta y tres mil doscientos) Ítem 3 Gs. 39.467 (Guaraníes: Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete) Ítem 4 Gs. 78.933 (Guaraníes: Setenta y ocho mil novecientos treinta y tres) Ítem 5 Gs 22.667 (Guaraníes: veintidós mil seiscientos sesenta y siete).

Hernan Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REGIMIENTO 8 S.A.

PRIMERA FABRICA PARAGUAYA DE EXTINTORES

Representación y Distribución de Artículos de Seguridad Industrial
Importaciones y Exportaciones- Proyectos y Asesoramientos Técnicos
Casa Central : Avda Fernando de la Mora No. 3.330 c/Cacique Lambaré,
Telef-fax: 552-271 R.A., Correo: ventas@regimiento8.com.py
Sucursal : Avda Eusebio Ayala Nº 3.628 c/ Cedro Tel.: 553-255
Encarnación: Avda. Irrazabal Nº 1.225 c/ C. Cora Tel.: 071-208-603
Sucursal MRA: Ruta Transchaco Km 18 (frente a la rotonda) Tel.:753-895
Suc CDE: Cnel Sanchez c/ Cerro Cora KM4, Super Carret Tel.:061-572-319

RUC : 80016988-3

NOTA DE PRESUPUESTO

"NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

Nro: 211.000

Asuncion 29 DE JULIO DE 2020

SEÑOR (ES) SEPRELAD CÓDIGO RUC

DIRECCIÓN TEL:

CÓDIGO	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA Incluido
	4	MANT. Y RECARGA HALOCLEAN DE 04 KG	514.800	2.059.200
	2	MANT. Y RECARGA HALOCLEAN DE 08 KG	1.029.600	2.059.200
	4	CARGA POLVO QUIMICO SECO DE 04 KG	38.400	153.600
	8	CARGA POLVO QUIMICO SECO DE 08 KG	76.800	614.400
	4	CARGA POLVO QUIMICO SECO DE 01 KG	24.000	96.000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
			SUB- TOTAL	4.982.400

LOS PRECIOS SON SOLO DE RECARGAS NO INCLUYEN ACCESORIOS.

TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 4.982.400

Atte.: LIC. DAVID CANO

FORMA DE PAGO CONTADO
PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS.

COPIA EXCLUSIVA PARA SER ENVIADA POR MAIL SR. CLIENTE SOLICITAR COPIA ORIGINAL DE ESTE PRESUPUESTO EN NUESTRA EMPRESA SEGÚN EL NUMERO DEL MISMO

FOGOFF
SENTITE SEGURO

. Redes Hidrantes Contra Incendios
. Venta y Recarga de Extintores
. Asesoría en Prevención contra Riesgos Laborales

021 905 913 0983 868 723 @FOGOFFPY @FOGOFFPY Avda. Cacique Lambaré 2011 esq. Mbaracayu

RUC: 5230024-2 20 de julio 2020

NOTA DE PRESUPUESTO

No valido como comprobante de venta **Nº.04870**

DATOS DEL CLIENTE

Señores: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.	**RUC:**
Dirección: Federación rusa y augusto roa bastos.	
Para:	**Tel.**
E-mail:	**Fax:**

Cant.	Descripción Artículo y/o Servicio	P/ UNID.	TOTAL
1	Recarga de extintores Gas Ecológico 4kg	600.000	600.000
2	Recarga de extintores Gas Ecológico 8kg	1.200.000	2.400.000
3	Recarga de extintores Polvo Químico Seco 4kg	40.000	120.000
4	Recarga de extintores Polvo Químico Seco 8kg	80.000	320.000
5	Recarga de extintores Polvo Químico Seco 1kg	22.000	110.000
	Incluye en la oferta: 12 meses de garantía por su principio de funcionamiento(presión incorporada) Controles Trimestrales: El control trimestral de extintores es una acción preventiva que apunta a asegurar la operatividad de equipos frente a un siniestro, atendiendo además a las condiciones de seguridad contra incendios en forma general. Realizamos las acciones necesarias para: Controlar el estado general de los extintores Controlar su carga Verificar su señalización y ubicación		
	Costo Total IVA INCLUIDO: Tres millones quinientos cincuenta mil guaraníes.	TOTAL	**3.550.000**

Plazo de entrega: 72hs
Validez de la oferta 15 días
Forma de pago: Crédito hasta 30 días (efectivo o cheque)
ESTIM. CLIENTE: Quedamos a su disposición para cualquier aclaración, y confiamos que aprecie nuestra oferta, a la vez aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS

Nº 110479

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)	Fecha de Emisión:	17/12/2019
Unidad Compradora (Código SICE	1018		
ID del Llamado:	360.649	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS		
Proveedor	FIRE MASTERS S.R.L.		
		RUC:	80022912-6

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	360.000	1.440.000
1	2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	2	720.000	1.440.000
1	3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	40.000	160.000
1	4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	8	80.000	640.000
1	5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	22.000	88.000
							TOTAL GENERAL Gs.	3.768.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE TRABAJO O SERVIC

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Servicios. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de treinta (30) días, a partir de la firma de la presente Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	6	4	0	350	10	1	99	3.768.000
							Total		3.768.000

Fire Masters S.R.L.	Hernán Ariel Quiñonez A. Direc. Gral. Administración y Finanzas SEPRELAD		
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADJUDICADA	JEFE UOC	DIRECTORA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Nombre y Apellido: Stela González
Nº Documento: 281542
Firma:
Fecha: 17-12-19.

Comprobante Duplicado